



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE PUBLICACIÓN

Por el presente aviso se comunica a los Interesados que ante la Oficina Registral de Sullana Zona Registral N° I, Sede Piura se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral al amparo del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S.N° 005-2006-JUS, conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

Predio rústico San Andrés, Fundo La Bocana, ubicado en el distrito de Marcavilca, provincia de Sullana, departamento de Piura; inscrito en la Partida Electrónica N° 04015568.

- **Según asiento 4-b),** el predio tiene un área de: 36 Has 9,000 m²

- **Según anotación preventiva, asiento B00007,** el predio tiene un área, linderos y medidas perimétricas siguientes:

Área real de 10.5584 Has.

Linderos y medidas perimétricas:

POR EL NORTE: Colinda por un Dren, con la UC: 32039, propiedad de Terreno del Estado, con la UC: 31661, propiedad de Cobeña Rivera Víctor Rodrigo, con la UC: 31660, propiedad de Cobeña Rivera Catalina Angelica (P.E. N° 04017411) y de por medio un Canal; en una linea quebrada de seis (06) tramos; los cuales:

1. Tramo 4-5 y mide 62.50 m.

2. Tramo 5-6 y mide 22.89 m.

3. Tramo 6.7 y mide 22.57 m.

4. Tramo 7-8 y mide 40.21 m.

5. Tramo 8-9 y mide 55.85 m.

6. Tramo 9-10 y mide 127.02 m.

POR EL SUR: Colinda con la UC: 31016, propiedad de Sarango Santana Sandro (P.E. N° 04017576); en una linea recta de un (01) tramo; el cual es:

1. Tramo 13-14 y mide 149.13 m.

POR EL ESTE: Colinda con la UC: 31660, propiedad de Cobeña Rivera Catalina Angelica (P.E. N° 04017411), con la UC: 31673, propiedad de Gonzales de Ávila Pedro Melecio, con la UC: 31672, propiedad de Cobeña Rivera Rodolfo Vicente y de por medio un Canal; en una línea quebrada de tres (03) tramos; los cuales son:

1.- Tramo 10-11 y mide 14.18 m.

2.- Tramo 11-12 y mide 241.02 m.

3.- Tramo 12-13 y mide 139.79 m.

POR EL OESTE: Colinda con la UC: 31012, propiedad de Villarreyes Cruz Tomasa, con la UC: 31011, propiedad de Juárez Siancas Domingo, con la UC: 31010, propiedad de Terreno del Estado, con la UC: 31009, propiedad de Sanchez Quezada Aurelia (P.E. N° 04016366), con la UC: 31008, propiedad de Reto Sandoval Gregorio, con la UC: 31007, propiedad de Terreno del Estado, con la UC: 31006, propiedad de Terreno del Estado, con la UC: 31005, propiedad de Reyes de Peña Dominga (P.E. N° 04017332), con la UC: 31004, propiedad de Burneo Campoverde José Víctor (P.E. N° 04017338), con la UC: 31003, propiedad de Yarlequé Cuibin Sinecio (P.E. N° 04017317), con la UC: 31002, propiedad de Alvarado Carrasco Alfonso (P.E. N° 04017529), de por medio un Canal; con la UC: 31001, propiedad de Ruiz Chira Cristina y Gutiérrez Falconi María (P.E. N° 04017806), con la Vía Sin Nombre, con un Canal y con la propiedad de Ronald Edmundo Lam Pastor y Ederlinda Bacilia Farfán Campos de Lam (P.E. N° 04004281); en una linea quebrada de siete (07) tramos; los cuales son:

1. Tramo 14-15 y mide 174.21 m

2. Tramo 15-16 y mide 396.28 m

3. Tramo 16-17 y mide 82.93 m

4. Tramo 17-18 y mide 28.32 m

5. Tramo 1-2 y mide 37.13 m

6. Tramo 2-3 y mide 17.28 m

7. Tramo 3-4 y mide 26.72 m

CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL N°: 579825320000

- TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: OSCAR LUIS CARPENA RECOBA

- TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES:

- UC: 32039, propiedad de Terreno del Estado

- UC: 31661, propiedad de Cobeña Rivera Víctor Rodrigo

- UC: 31660, propiedad de Cobeña Rivera Catalina Angelica (P.E. N° 04017411; hoy inscrito a favor de Julio César Chinchay Silva)

- UC: 31016, propiedad de Sarango Santana Sandro (P.E. N° 04017576)

- UCI 31673, propiedad de Gonzales de Ávila Pedro Melecio.

- UC: 31672, propiedad de Cobeña Rivera Rodolfo Vicente (P.E. N° 04018235; hoy inscrito a favor de Carlos Manuel Guillen Salinas).

- UC: 31012, propiedad de Villarreyes Cruz Tomasa.

- UC: 31011, propiedad de Juárez Siancas Domingo (P.E. N° 04017804; hoy inscrito a favor de Marcos Juárez Palomino e Ysabel Juárez Palomino).

- UC: 31010, propiedad de Terreno del Estado.

- UC: 31009, propiedad de Sanchez Quezada Aurelia (P.E. N° 04016366; inscrito a su favor y de Francisco Sánchez Flores).

- UC 31008, propiedad de Reto Sandoval Gregorio.

- UC: 31007, propiedad de Terreno del Estado.

- UC: 31006, propiedad de Terreno del Estado.

- UC: 31005, propiedad de Reyes de Peña Dominga (P.E. N° 04017332; inscrito a su favor y de Flabio Peña Quevedo).

- UC: 31004, propiedad de Burneo Campoverde José Víctor (P.E. N° 04017338; inscrito a su favor y de Tomasa Farías Espinoza).

- UC: 31003, propiedad de Yarlequé Cuibin Sinecio (P.E. N° 04017317; inscrito a su favor y de María Demetria Flores Navarro).

- UC: 31002, propiedad de Alvarado Carrasco Alfonso (P.E. N° 04017529; hoy inscrito a favor de José Aurelio Prieto Requena).

- UC: 31001, propiedad de Ruiz Chira Cristina y Gutiérrez Falconi María (P.E. N° 04017806).

- Vía Sin Nombre.

- Ronald Edmundo Lam Pastor y Ederlinda Bacilia Farfán Campos de Lam (P.E. N° 04004281).

Nº DEL TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN

PREVENTIVA: 2024-3284778.

Asimismo debe dejarse constancia que según el Informe Técnico N° 011931-2024-ZR-N° I -SEDE - PIURA/UREG/CAT de fecha 26.11.2024 la asignación del Código Único Catastral, ha generado una las siguientes superposiciones:

PART_REG	SUPERPOSICION	AREA (m ²)	FEC_TIT	NUM_TIT
04017411-0RP	Parcialmente	27.99	27/04/2000	10-1865

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de **30 días calendario contados desde la fecha de la última publicación**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección. Oficina Registral de Piura - Sede Principal, Av. Luis Eguiguren N° 770 del distrito de Piura. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

SELLADO Y FIRMA:

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE SULLANA

Yezller Nezzyd Sandoval Guevara

REGISTRADOR PÚBLICO

Zona Registral N° I Sede Piura

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, ELSA GOMEZ UCULMANA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN MANUEL MIRANDA VELA, QUIEN FALLECIÓ EN MADRID (ESPAÑA) EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 14 DE AGOSTO DEL 2025. LUIS CHACALIAZA GARRIDO NOTARIO DE LIMA.

KX. 33077.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SARA CELINA ATAUPILLCO CHAVEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE FORTUNATA CHAVEZ RAMOS, FALLECIDA INTESTADA EL 14.JULIO.2025; LO QUE COMUNICO. ARTICULO 41° - LEY N° 26662. LIMA, 31 DE JULIO DE 2025. VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

K.N.93363.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: AURELIO BERNARDO FERRARI APONTE. Ante mí: DAVID AURELIO FERRARI MEDINA, con DNI N° 08274392, solicita la Sucesión Intestada de su padre: AURELIO BERNARDO FERRARI APONTE, fallecido el 30 de junio del 2025. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662. Lima, 8 de agosto del 2025. CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO - LIMA.

EDICTO JUDICIAL.- SUCESIÓN INTESTADA: ANTE EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, EXP N: 03753-2024-0-1802-JP-C1-03, JUEZ: CARBONELL ROMAN MARTHA SUSANA, ESP: RAMIREZ RAMIREZ JIMY CARLOS; LOS DEMANDANTES SON: HUAYLLA VEGA CLARA VIRGINIA, HUAYLLA VEGA JUAN ALBERTO, HUAYLLA VEGA MIGUEL ANGEL, HUAYLLA VEGA IRIS SOLEDAD Y HUAYLLA VEGA ADELA ESPERANZA. SE ADMITIO LA DEMANDA CON FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2024, EN LA VÍA NO CONTENCIOSO, EL CAUSANTE: JUAN HUAYLLA TOMASTO, QUIEN FALLECIÓ: 23-07-2009, EL ULTIMO DOMICILIO: PSJE. COTAHUASI N. 687, ASENT. H. CONDE DE LA VEGA BAJA, MZ. E LT. 18, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; FALLECIO SIN DEJAR TESTAMENTO, CON EL OBJETO QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES A LOS SOLICITANTES. JORGE LUIS PUENTE SINCHE - Abogado - Reg. N° 2670 - CALN.

JUZGADO CIVIL - LURÍN, EXPEDIENTE: 00865-2024-0-3003-JR-CI-01. MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA JUEZ: ARBIETO HUANSI JULIO CESAR. ESPECIALISTA: PAULA CORDOVA VILA. DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO. DEMANDANTE: RABORG SILVA VDA. DE COLLADO, ALBERTINA ELINA. EDICTO.- En los seguidos por Raborg Silva Vda. De Collado, Albertina Elina, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio, Exp. 00865-2024-0-3003-JR-CI-01; el Juez del Juzgado Civil de Lurín, Dr. Julio Cesar Arbieta Huansi, por resolución número dos de fecha veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, ha ordenado se notifique por edictos la presente resolución a la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, conforme lo establece el artículo 435° del Código Procesal Civil Resolución Dos (AUTO ADMISORIO):

1.- ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO la presente demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por ALBERTINA ELIANA RABORG SILVA VDA. DE COLLADO REPRESENTADA POR JUAN EDMUNDO ALVITRES CASO contra MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. 2.- En consecuencia, córrase traslado al demandado por el término de DIEZ DIAS, a fin de que cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE. 3.- Notifíquese por edictos la presente resolución con la finalidad de publicitar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda, debiendo de publicitarse los edictos, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario oficial el Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, bajo cuenta y costo del demandante. Así mismo para los fines legales pertinentes notifíquese a los demás demandados en las direcciones que se precisa con el postulitorio, anexos y autoadmisoria de la demanda. 4. Notifíquese la presente resolución con la copia demanda y anexos a los colindantes por ante la dirección que se precisa en el escrito de la demanda para los fines procesales pertinentes. Lurín, 27 de julio de 2023. PAULA CORDOVA VILA - Especialista Legal Juzgado Civil de Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur- PODER JUDICIAL. JUAN E. ALVITRES CASO - Abogado - Reg. C.A.L. 70687.

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP.10 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO IVETTE MARIBEL GALVEZ TAVARA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE MARIA GALVEZ PALOMINO, FALLECIDO EL 12.06.2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 15 DE AGOSTO DEL 2025. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

NC 3034.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ MIGUEL ANGEL JIMENEZ HUARCAYA SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE SANTOS JIMENEZ SALAZAR, FALLECIDO EL 01 DE JULIO DE 2021. LIMA, 15 DE JULIO DE 2025. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPSEPLANT S.A.

San Borja, 15 de agosto de 2025

Se convoca a los accionistas de OPSEPLANT S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria el 28 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m. y, de no alcanzarse el quórum requerido, en segunda convocatoria el 03 de septiembre de 2025 a la misma hora. La reunión se llevará a cabo en las instalaciones de OPSEPLANT S.A., ubicadas en Av. Aviación 3161, Dpto. 401, San Borja, Lima, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aumento de capital social, pudiendo ser aportes dinerarios o no dinerarios.
2. Modificación de los artículos pertinentes del estatuto para viabilizar dicho aumento.
3. Otorgamiento de facultades al Gerente General para elevar el acuerdo a escritura pública e inscribirlo en Registros Públicos.

Este aviso se publica en cumplimiento del artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Atentamente,

EL Directorio

ACUERDO DE FUSIÓN

TESACOM PERÚ S.A.C. y GALACTECH S.A.C. mediante Juntas Generales de Accionistas de fecha 01 de agosto de 2025, han acordado fusionarse previo cumplimiento de los requisitos de ley.

TESACOM PERÚ S.A.C. en calidad de sociedad absorbente, asumirá el íntegro de los activos y pasivos de GALACTECH S.A.C.

La fusión entrará en vigencia al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, fecha en la cual la sociedad absorbida se extinguirá sin liquidarse. Conforme a lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades se realiza la publicación del presente aviso.

Lima, 8 de agosto de 2025.

Gerencia General

TESACOM PERÚ S.A.C.- RUC N° 20511794987

Gerencia General

GALACTECH S.A.C. - RUC N° 20606391154

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ANDOLATINA PET S.A.C. CON RUC N° 20547237090.- POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA ANDOLATINA PET S.A.C., NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA A LA SEÑORA AMELIA LOPEZ PISCO, IDENTIFICADA CON DNI N° 70092489, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON ELART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LIMA. AMELIA LOPEZ PISCO DNI N° 70092489 LIQUIDADORA

LIMA 13 DE AGOSTO DE 2025



AVISO

MARIA GRACIA DELGADO CULTRERA, CON DNI N° 08273455, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO SECTOR 2, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA 42388742 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL LA SOCIEDAD KULKONI S.A. QUIEN CONSIDERE LE ASISTE DERECHO, PODRÁ EJERCERLO EN LA FORMA Y PLAZO DE LEY. MIRAFLORES, 05 DE AGOSTO DE 2025. KX. 41644

EDICTO. Por ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lima, Exp. N° 04938-2022, Esp. legal: Gamero Villalobos. Julio César Rodríguez Quintanilla en su calidad de gestor de Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, viene solicitando la sucesión intestada de María Luisa Busanich Aguirre. Publicación que realizo de acuerdo a ley. Lima, 21 de Abril del 2025. Julio César Rodríguez Quintanilla - DNI N° 06236369.